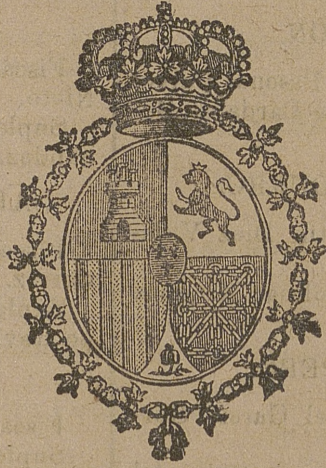


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputacion, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 29 de Noviembre de 1916.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 3.240.

#### Audiencia Territorial de Valladolid.

##### Secretaría de Gobierno.

Lista de los Fiscales Municipales y sus Suplentes de los Ayuntamientos de la provincia de Valladolid, nombrados por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de la misma, para la renovacion ordinaria de estos cargos, conforme á la Ley de 5 de Agosto de 1907 y que se publica á los efectos de la regla 8.ª del artículo 5.º de la misma.

##### Partido de Medina del Campo.

###### BOBADILLA DEL CAMPO.

Fiscal, D. Gelasio Iglesias Cuesta.  
Suplente, Don Gregorio Duque Martín.

###### BRAHOJOS DE MEDINA.

Fiscal, Don Eutiquio Gutierrez García.  
Suplente, Don Rufino Matos Gonzalez.

##### CARPIO.

Fiscal, Don Diego Marcos Rodriguez.  
Suplente, Don Angel Nieto Hernandez.

##### CERVILLEGO DE LA CRUZ.

Fiscal, Don Deogracias Perez Matos.  
Suplente, Don Antolin Gomez Garrido.

##### EL CAMPILLO.

Fiscal, Don Tomás Marcos Campo.  
Suplente, Don Eudaldo Abad Zamorano.

##### FUENTE EL SOL.

Fiscal, Don Zoilo Martin Enriquez.  
Suplente, Don Juan Sanchez Villergas.

##### GOMEZNARRO.

Fiscal, Don Eloy Saez Gonzalez.  
Suplente, Don Agapito Vara Gutierrez.

##### LA SECA.

Fiscal, Don Cruz Rodriguez Cantalapedra.  
Suplente, Don Pedro Fernandez Cota.

##### LOMOVIEJO.

Fiscal, D. Abundio Lopez Illera.  
Suplente, D. Julio Sañuz García.

##### MEDINA DEL CAMPO.

Fiscal, D. Carlos Iñigo Bares.  
Suplente, Don César Martinez Ibañez.

##### MORALEJA DE LAS PANADERAS.

Fiscal, Don Domingo Rodriguez Gonzalo.  
Suplente, Don Leoncio Carrion Martin.

##### Partido de Mota del Marqués.

###### ADALIA.

Fiscal, Don Ignacio Sarmentero Hernandez.  
Suplente, Don German Laguna Presa.

###### ALMARAZ DE LA MOTA.

Fiscal, D. Gaspar Aguado Perez  
Suplente, Don Cándido Canal Casquete

###### BARRUELO.

Fiscal, D. Guillermo Castellanos Robledo.  
Suplente, D. Timoteo Rodriguez Pinto.

###### BENAFARCES.

Fiscal, Don Silverio Gonzalez Alonso.  
Suplente, Don Julio Gonzalez García.

###### CASASOLA DE ARION.

Fiscal, Don Julian Cabezudo Garrido.  
Suplente, Don Clemente Gallego Camino.

###### CASTROMEMBIBRE.

Fiscal, Don Timoteo Alvarez de la Rosa.  
Suplente, Don Gregorio Ruiz Alvarez.

###### GALLEGOS DE HORNIJA.

Fiscal, Don Laurentino Colomo Gonzalez.  
Suplente, Don Federico Garcia Rodriguez.

###### MOTA DEL MARQUES

Fiscal, D. Juan Martin Morchon.  
Suplente, Don Rafael Melendez Lama.

###### PEÑAFLORE DE HORNIJA.

Fiscal, D. José Pelaz Llorente.  
Suplente, Don Mariano Ibañez Pelaz.

##### POBLADURA DE SOTIEDRA.

Fiscal, Don Matias Alvarez Carmona.  
Suplente, Don Gregorio Lopez Alonso.

##### SAN CEBRIAN DE MAZOTE.

Fiscal, D. Antonio Armesto Gonzalez.  
Suplente, Don Cecilio Marcos Armesto.

##### SAN PEDRO DE LATARCE.

Fiscal, D. Marino Villafáfila Gonzalez.  
Suplente, D. Filemon Prieto Alvarez.

##### Partido de Nava del Rey.

###### ALAEJOS.

Fiscal, Don Pablo Hernandez Monge.  
Suplente, Don Miguel Baraja Mangas.

###### CASTREJON

Fiscal, D. Policarpo Rico Lopez.  
Suplente, Don Manuel Gonzalez Marcos.

###### CASTRONUÑO.

Fiscal, Don Benito Hernandez Zorita.  
Suplente, Don José Maria Alonso Rodriguez.

###### FRESNO EL VIEJO.

Fiscal, Don Francisco María Antonio Gonzalez.  
Suplente, D. Juan Francisco Zapatero Otero.

###### NAVA DEL REY.

Fiscal, D. Mariano Duque Garcia.  
Suplente, D. Serafin Adeva Lopez.

##### Partido de Olmedo.

###### AGUSAL.

Fiscal, Don Agapito de la Cruz Morejón.  
Suplente, Don Florentino Dominguez Lázaro.

## ALCAZAREN.

Fiscal, Don Ezequiel Villareal Valledado.  
Suplente, Don Jovito Velasco y Velasco.

## ALDEA DE SAN MIGUEL.

Fiscal, D. Ceferino Sanz Gomez.  
Suplente, Don Alejo Casado García.

## ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN.

Fiscal, Don Angel de la Cal Benito.  
Suplente, Don Fermin Benito de la Cal.

## ALMENARA DE ADAJA.

Fiscal, D. Teodoro Gomez Ayuso.  
Suplente, Don Eustasio Gomez Hidalgo.

## ATAQUINES.

Fiscal, D. Nicomedes de la Fuente Vara.  
Suplente, Don Ignacio Izquierdo Llorente.

## BOCIGAS.

Fiscal, D. Buenaventura García Martin.  
Suplente, Don Eustaquio Gonzalez Vara.

## BOECILLO.

Fiscal, D. Emeterio Gomez Sanz.  
Suplente, D. Pío Martín Beneitez.

## CAMPORREDONDO.

Fiscal, Don Deogracias Benito Perez.  
Suplente, Don Félix Criado Muñoz.

## COGECES DE ISCAR.

Fiscal, Don Sandalio Blanco Arnaz.  
Suplente, D. Juan Mayo García.

## FUENTE OLMEDO.

Fiscal, D. Justo Perez Ramos.  
Suplente, Don Julian Segovia Casado.

## HORNILLOS.

Fiscal, Don Santiago Gamarra García.  
Suplente, D. Atilano García Herrero.

## ISCAR.

Fiscal, Don Lorenzo Manso Benito.  
Suplente, Don Eleuterio Sanchez García.

## LA PARRILLA.

Fiscal, Don Nicasio Sanz y Sanz.  
Suplente, Don Dionisio del Pozo Sanz.

## LA PEDRAJA DE PORTILLO.

Fiscal, Don Leonardo Gonzalez Cerro.  
Suplente, D. Félix Manso Perez.

## LA ZARZA.

Fiscal, Don Severiano Cendon Gomez.  
Suplente, D. Floriano Daza Sanz.

## LLANO DE OLMEDO.

Fiscal, Don Félix Catalina Caraballo.  
Suplente, Don Mariano Lopez Yague.

## Partido de Peñafiel.

## BAHABON.

Fiscal, D. Benito Pascual Calvo.  
Suplente, Don José Cárdena Benito.

## BOCOS DE DUERO.

Fiscal, Don Valentin Diez Villacastin.  
Suplente, Don Apolinar Minguez Aguado.

## CAMPASPERO.

Fiscal, Don Gabriel García García.  
Suplente, Don Eugenio Sanz del Pozo.

## CANALEJAS.

Fiscal, Don Sebastian Sanz Velasco.  
Suplente, Don Julian del Pozo Gonzales.

## CASTRILLO DE DUERO.

Fiscal, D. Avelino Gonzalez Gonzalez.  
Suplente, Don Emilio Marcos Quinzaños.

## COGECES DEL MONTE.

Fiscal, Don Mariano Arribas Alonso.  
Suplente, Félix Herguedas Herguedas.

## CORRALES DE DUERO.

Fiscal, Don Constantino Lopez Arranz.  
Suplente, Don Eugenio Lopez Bombin.

## CURIEL.

Fiscal, D. Segundo Nuñez Fuente.  
Suplente, Don Pedro Minguez Lopez.

## FOMPEDRAZA.

Fiscal, Don Francisco Herreros de la Fuente.  
Suplente, Don Juan Arranz Benito.

## LANGAYO.

Fiscal, Don Simeon Rodriguez Vaquero.  
Suplente, Don Tomás Velasco Roje.

## MANZANILLO.

Fiscal, Don Antonio Arranz Luengo.  
Suplente, Don Valentin Arranz Perez.

## MONTEMAYOR DE PILILLA.

Fiscal, Don Pascual del Olmo Sanz.  
Suplente, D. Gabriel Sanz Martin.

## OLMOS DE PEÑAFIEL.

Fiscal, Don Laureano Rodriguez Diez.  
Suplente, D. Miguel de la Fuente Aguado.

## PADILLA DE DUERO.

Fiscal, Don Donato Velasco de la Torre.  
Suplente, Don Francisco Carrascal Novo.

## PEÑAFIEL.

Fiscal, D. Sabino García Marcos.  
Suplente, Don Guillermo Cano Alonso.

## Partido de Rioseco.

## BERRUECES.

Fiscal, Don Andrés Brezmes Nieto.  
Suplente, Don Jacinto Perez Fernandez.

## CABREROS DEL MONTE.

Fiscal, Don Martin Costilla Gutierrez.  
Suplente, D. Sinforiano del Campo Revuelta.

## CASTROMONTE.

Fiscal, D. Leon Sanchez Campos.  
Suplente, Don Isaias Valverde Herrero.

## LA MUDARRA.

Fiscal, D. Agustin Alba Sobaco.  
Suplente, Don Florencio Crespo Cebrian.

## MEDINA DE RIOSECO.

Fiscal, D. Benito Valencia Benavides.  
Suplente, Don Victoriano de Hoyos Iglesias.

## MONTEALEGRE.

Fiscal, Don Julian Peinador Menezes.  
Suplente, Don Valentin Alvarez Alvarez.

## MORAL DE LA REINA.

Fiscal, Don Angel Gonzalez Sahagún.  
Suplente, Don Paterniano García Sanchez.

## MORALES DE CAMPOS.

Fiscal, Don Salvador Perez Martin.  
Suplente, Don Eduardo Uruña Gonzalez.

## PALACIOS DE CAMPOS.

Fiscal, D. Telesforo Rivas Juarez.  
Suplente, Don Manuel Nieto del Mazo.

## PALAZUELO DE VEDIJA.

Fiscal, Don Victoriano Lera Bezos.  
Suplente, Don Juan Aragón Perez.

## POZUELO DE LA ORDEN.

Fiscal, Don Norberto Dominguez Bezos.  
Suplente, Don Benjamín Villafañila Gonzalez.

## SANTA EUFEMIA DEL ARROYO.

Fiscal, Don Casimiro Rodriguez Santos.  
Suplente, Don Juan Martin Martinez.

## Partido de Tordesillas.

## BERCERO.

Fiscal, Don Esteban de Fuentes García.  
Suplente, Don Francisco Alonso Palaez.

## BERCERUELO.

Fiscal, Don Doroteo Ortega Infante.  
Suplente, Don Santiago Agüero Ortega.

## CASTRODEZA.

Fiscal, D. Andrés Fraile Martin.  
Suplente, Don Policarpo Fraile Llorente.

## MARZALES.

Fiscal, Don Paciano Gallego y Poncela.  
Suplente, Don Maximiliano de Lama Gomez.

## MATILLA DE LOS CAÑOS.

Fiscal, Don Manuel Medina Rodriguez.  
Suplente, Don Secundino Gonzalez Fraile.

## PEDROSA DEL REY.

Fiscal, D. Alvaro Martin Lopez.  
Suplente, Don Antonio García Martin.

## SAN MIGUEL DEL PINO.

Fiscal, Don Agapito Gonzalo Garetá.  
Suplente, Don José Casares Saornil.

## Partido de Valoria la Buena.

## AMUSQUILLO.

Fiscal, Don Luis Morago Conde.  
Suplente, Don Zenon Conde Casado.

## CABEZON.

Fiscal, D. Asterio Santos Revilla.  
Suplente, D. Lupicinio Rodriguez Carazo.

## CANILLAS DE ESGUEVA.

Fiscal, D. Tomás Martin Zumel.  
Suplente, Don Pedro Gomez Bartolomé.

## CASTRILLO-TEJERIEGO.

Fiscal, Don Venancio Urdiales Esteban.  
Suplente, Don Teófilo Fuente Cortijo.

## CASTRONUEVO DE ESGUEVA.

Fiscal, D. Emilio Sanz Mosquera.  
Suplente, Don Miguel García Gala.

## CASTROVERDE DE CERRATO.

Fiscal, Don Celso Alonso Martin.  
Suplente, Don Bernardino Ruiz.

## CIGALES.

Fiscal, Don Ricardo Perez Vazquez.  
Suplente, Don Toribio Ramirez Vazquez.

## CORCOS.

Fiscal, Don Dionisio Herrero Serrano.  
Suplente, Don Eugenio López Rodriguez.

## CUBILLAS DE SANTA MARTA.

Fiscal, D. Balbino Tomás Prieto.  
Suplente, Don Guillermo Ortega Duque.

## ENCINAS DE ESGUEVA.

Fiscal, Don Venancio Cabezon Molinos.  
Suplente, Don Benito Fernandez Molinos.

## ESGUEVILLAS.

Fiscal, Don Miguel Gonzalez Duque.  
Suplente, Don Claudio Elvira de la Fuente.

## FOMBELLIDA.

Fiscal, D. Régulo Diez Llorente.  
Suplente, Don Tomás Cabezon Martin.

**MUCIENTES.**  
Fiscal, Don Pedro Regalado Centeno.  
Suplente, D. Bartolomé Escudero Robles.

**Partido del Distrito de la Audiencia de Valladolid.**  
**AUDIENCIA (CAPITAL)**  
Fiscal, Don Manuel Gomez de la Torre Diez.  
Suplente, Don Gerardo Alvarez de Bobadilla.

**CISTÉRNIGA.**  
Fiscal, Don Fabian San José.  
Suplente, Don Víctor Orobon Ramos.

**FUENSALDAÑA.**  
Fiscal, Don Eleuterio Hernandez García.  
Suplente, Don Dionisio Duque Placer.

**RENEDO DE ESGUEVA.**  
Fiscal, Don Angel Calvo Martin.  
Suplente, Don Tomás Cañas del Barrio.

**Partido del Distrito de la Plaza de Valladolid.**  
**ARROYO.**  
Fiscal, Don Pablo Manzano Ceinos.  
Suplente, Don Tomás Martin Coloma.

**CIGUÑUELA.**  
Fiscal, D. Sabas Alvarez Fraile.  
Suplente, Don Blas Gutierrez Fraile.

**GERIA.**  
Fiscal, D. Miguel Viana Lanchero.  
Suplente, D. Mariano del Caño Carro.

**LAGUNA DE DUERO.**  
Fiscal, D. Santiago Vazquez Ribou.  
Suplente, Don Pedro Blanco Gutierrez.

**PLAZA (CAPITAL)**  
Fiscal, Don Fernando Altolaquierra Olea.  
Suplente, Don Godofredo Fernandez de Velasco.

**Partido de Villalon.**  
**AGUILAR DE CAMPOS.**  
Fiscal, D. Meliton Nanclares Villalobos.  
Suplente, Don Sebastian Rodriguez Merino.

**BARCIAL DE LA LOMA.**  
Fiscal, Don Sixto Rodriguez García.  
Suplente, Don Evorcio Pascual Diez.

**BECILLA DE VALDERADUEY.**  
Fiscal, Don Santiago del Agua Castañeda.  
Suplente, Don Tomás Castañeda Castañeda.

**BOLAÑOS DE CAMPOS.**  
Fiscal, Don Federico Morilla Serrano.  
Suplente, Don Jesús Cuadrado Escudero.

**BUSTILLO DE CHAVES.**  
Fiscal, Don Justo Villada Criado.  
Suplente, Don Mariano Gomez Rodriguez.

**CABEZON DE VALDERADUEY.**  
Fiscal, Don Felipe Perez Pardo.  
Suplente, Don Arcadio Dominguez Franco.

**CASTROBOL.**  
Fiscal, Don Quintin Rodriguez Reyero.  
Suplente, Don Nabor Escudero Riol.

**CASTROPONCE.**  
Fiscal, Don Joaquin Romon Carrillo.  
Suplente, Don Alejandro Pisoneiro Gonzalez.

**CEINOS DE CAMPOS.**  
Fiscal, Don Bernardino Azcona Vielba.  
Suplente, Don Luis Castañeda Yerro.

**CUENCA DE CAMPOS.**  
Fiscal, Don Epifanio Mancebo Martinez.  
Suplente, Don Gonzalo Gonzalez Perez.

**FONTIHOYUELO.**  
Fiscal, Don Francisco Alonso Franco.  
Suplente, Don Donato Romon Rodriguez.

**GATON DE CAMPOS.**  
Fiscal, Don José Octaviano Martin Alvarez.  
Suplente, Don Mariano Andrés Herrero.

**HERRIN DE CAMPOS.**  
Fiscal, Don Mateo de la Fuente Docio.  
Suplente, Don Eduardo Alonso Martin.

**LA UNION DE CAMPOS.**  
Fiscal, Don Marciano de Santiago Ramos.  
Suplente, Don Emiliano Merino Alonso.

**MAYORGA.**  
Fiscal, Don Ceferino Melgar Crespo.  
Suplente, Don Tomás Perez Espinosa.

**MELGAR DE ABAJO.**  
Fiscal, Don Miguel Villalba Mazariegos.  
Suplente, Don Moisés Merino Alonso.

**MELGAR DE ARRIBA.**  
Fiscal, Don Claudio Gutierrez Sanjuan.  
Suplente, Don Julian Montaña Perez.

**MONASTERIO DE VEGA.**  
Fiscal, D. Andrés Gago Melon.  
Suplente, Don Felipe Perez García.

**QUINTANILLA DEL MOLAR.**  
Fiscal, Don Baldomero Lopez Moreno.  
Suplente, Don Felipe Moro Rodriguez.

Valladolid 25 de Noviembre de 1916.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, Aureo Alonso.

Núm. 3.254.  
**PROVINCIA DE VALLADOLID**

**Año 1916.—Mes de Octubre.**

*Estadística del movimiento natural de la población.*

Población. . . . .		287899
NÚMERO DE HECHO..	Absoluto.	Nacimientos (1) 814
		Defunciones (2) 579
		Matrimonios. . . . . 221
Por 1,000 habitantes..	Natalidad (3)..	2'83
	Mortalidad (4)..	2'01
	Nupcialidad..	0'77
NÚMERO DE VIVOS..	Vivos..	Varones. . . . . 446
		Hembras. . . . . 368
		Legítimos. . . . . 750
NÚMERO DE NACIDOS..	Vivos..	Ilegítimos. . . . . 42
		Expositos. . . . . 22
		TOTAL. . . . . 814
Muertos..	Legítimos. . . . . 9	
	Ilegítimos. . . . . 1	
	Expositos. . . . . "	
	TOTAL. . . . . 10	
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	Varones. . . . .	317
	Hembras. . . . .	262
	Menores de 5 años. . . . .	250
	De 5 y más años. . . . .	329
	En hospitales y casas de salud. . . . .	54
En otros Establecimientos benéficos. . . . .	19	
	TOTAL. . . . .	73

Valladolid 27 de Noviembre de 1916.—El Jefe de Estadística, *Julio Baeza.*

**PROVINCIA DE VALLADOLID.**

**Año 1916.—Mes de Octubre.**

*Estadística del movimiento natural de la población.*

**CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES.**

1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)..	2
2	Tifo exantemático (2).	»
3	Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)	1
4	Viruela (5)..	2
5	Sarampion (6)..	1
6	Escarlatina (7)..	»
7	Coqueluche (8)..	»
8	Difteria y erup (9)..	6
9	Grippe (10)..	9
10	Cólera asiático (12).	»
11	Cólera nostras (13).	1
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).	4
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	43
14	Tuberculosis de las meninges (30).	2

(1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.  
(2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.  
(3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.  
(4) Tambien se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relacion.  
(5) No se incluyen los nacidos muertos.

15	Otras tuberculosis (31 á 35).	14
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).	19
17	Meningitis simple (61).	21
18	Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)..	41
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79)..	23
20	Bronquitis aguda (89)..	18
21	Bronquitis crónica (90)	10
22	Neumonía (92)..	11
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 á 98)	25
24	Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	7
25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	94
26	Apendicitis y Tifitis (108).	1
27	Hernias, obstrucciones intestinales (109).	4
28	Cirrosis del hígado (113)	4
29	Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	15
30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).	1
31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).	2
32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).	2
33	Debilidad congénita y vicios de conformacion (150 y 151)..	27
34	Senilidad (154).	13
35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186).	9
36	Suicidios (155 á 163)..	2
37	Otras enfermedades (20 á 27, 36, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107 á 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 133, 142 á 149, 152 y 153).	126
38	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189)..	19
<b>Total.</b>		<b>579</b>

Valladolid 27 de Noviembre de 1916.—El Jefe de Estadística, *Julio Baeza.*

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 3.223.

## Gastronuevo.

El Padron de carruajes de lujo y la Matrícula de la contribucion industrial y de comercio de este término municipal, para la recaudacion de dichas contribuciones en el año de 1917, se hallan terminados y fijados al público por diez días en la Secretaría de la Corporacion para oír de agravios; en la inteligencia, que pasado dicho plazo, á contar desde la insercion del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no será admitida ninguna reclamacion.

Castronuevo á 22 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Arturo Gonzalez.

NUM. 3.251.

## Rubi de Bracamonte.

Terminado el repartimiento de pastos de baldiaje que aprovechan los ganados mayores en el año actual, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de ocho días, pasado dicho plazo no se admitirán las que se formulen.

Rubi de Bracamonte 24 de Noviembre de 1916.—El Alcalde, Leopoldo Casares.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.219.

Don Cecilio Carrascoso Ortega, Oficial de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de esta Ciudad.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia de segunda instancia dictada por la Sala de lo Civil de este Tribunal, en los autos á que se refiere, es como sigue:

*Encabezamiento.* — Sentencia número 111.—Fólio 56 del libro Registro.—En la Ciudad de Valladolid á once de Noviembre de mil novecientos dieciseis; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Tordesillas, seguidos por D. Eusebio Mayorga Gonzalez, propietario y vecino de Tordesillas, que no ha comparecido ante este Tribunal por lo que se han entendido las diligencias con

los Estrados, con D. Vicente Castellanos Lopez y Doña Adela Cerezal Aboin, representados por el Procurador D. Lucio Recio, sobre reclamacion de pensiones de un censo, cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud de la apelacion interpuesta por los demandados de la sentencia dictada por el inferior en veintisiete de Junio último.

*Parte dispositiva.* — Fallamos: Que confirmando la sentencia apelada debemos declarar y declaramos que D. Eusebio Mayorga Gonzalez, tiene derecho á reclamar las pensiones del censo relacionado en la demanda, estando obligados los demandados á pagar dichas pensiones á razon de cinco fanegas y nueve cuartillos y medio de pan mediado cada año, Doña Adela Cerezal Aboin, y otras cinco fanegas y nueve cuartillos y medio de pan mediado cada año, D. Vicente Castellanos Lopez, como poseedores ambos de trece iguadas y media de tierra de las cincuenta y cuatro gravadas con cuarenta fanegas de pan mediado anuales, condenando á la Doña Adela á que dentro de quinto día siguiente al en que esta sentencia cause ejecutoria satisfaga al demandante veintiseis fanegas de pan mediado, correspondientes á las pensiones vencidas en los cinco últimos años hasta el quince de Agosto de mil novecientos quince y las que hayan vencido y vengán en lo sucesivo en la proporcion señalada, puesto que así aparece del curso del juicio, y al D. Vicente á que en el mismo término satisfaga al actor veintiseis fanegas de pan mediado, correspondientes á las cinco últimas pensiones vencidas hasta el quince de Agosto de citado año y las que hayan vencido y vengán en lo sucesivo en la proporcion expuesta, sin hacer especial condena de las costas causadas en primera instancia, y desglósense una vez que sea firme esta sentencia, los documentos presentados por la parte demandada. Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por la no comparecencia ante este Tribunal del apelado D. Eusebio Mayorga Gonzalez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Leopoldo L. Infantes.—R. Salustiano Portal.—Andrés P. Nisarre.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y al siguiente

te hábil se notificó al Procurador de la parte personada y en los Estrados del Tribunal por comparecencia de D. Eusebio Mayorga.

Para que conste y tenga lugar la insercion de la presente en el «Boletín oficial» de esta provincia, según está mandado, la expido y firmo en Valladolid á trece de Noviembre de mil novecientos dieciseis.—Cecilio Carrascoso.

294

## Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 3.255.

ZAMORA

Don Francisco Otero de la Torre, Juez de primera instancia de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada á virtud de escrito documentado que presenta Doña María Rosa Luis Sobrino, viuda, mayor de edad y vecina de esta Ciudad, en pretension de que se dé cumplimiento á lo prevenido en los artículos 984 y demás aplicables de la ley de Enjuiciamiento Civil y otros extremos, por la circunstancia de haberse estimado los bienes relictos al fallecimiento de su hermana Doña Serafina del Pilar Luis Sobrino y de su sobrino Don Ignacio Antonio Luis Cerezal, en cantidad superior á dos mil pesetas, este Juzgado tiene acordado que, con audiencia del señor Delegado del Ministerio Fiscal, se publiquen los edictos correspondientes, y al efecto desde luego se anuncia por el presente la muerte sin testar de la causante Doña Serafina del Pilar Luis Sobrino y de Don Ignacio Antonio Luis Sobrino, ocurridas en 28 de Noviembre de 1907 y 5 de Junio de 1913 en Zamora y Valladolid, respectivamente; y que por la Doña María Rosa Luis Sobrino, hermana de doble vínculo de la Doña Serafina y tía carnal del Don Ignacio Antonio, se reclama la herencia de la Doña Serafina, proindiviso y por iguales partes, para la misma reclamante Doña María Rosa Luis y para el sobrino carnal de ambas Don Ignacio Antonio Luis Cerezal, y la herencia tambien de este último para la repetida Doña María Rosa Luis Sobrino, como única heredera de su mentado sobrino; llamando por este anuncio á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado á reclamarlo dentro del

término improrrogable de treinta días, á contar desde el siguiente en que el último edicto se publique.

Zamora catorce de Noviembre de mil novecientos dieciseis.—Francisco Otero.—Ante mí, José Bustamante.

292

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 3.236.

## Regimiento de Infantería de Isabel II número 32.

Petite Galache, Alejandro, hijo de Telesforo y de Clara, natural de Pedrosa del Rey, partido de Tordesillas, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesion jornalero, de 24 años de edad, estatura 1'630 milímetros, cuyas señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Pedrosa del Rey, provincia de Valladolid, procesado por haber faltado á incorporacion, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor en este Cuerpo Don José Martínez Oteiza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 25 de Noviembre de 1916.—El Comandante Juez instructor, José Martínez.

Núm. 3.237.

## Regimiento de Infantería de Isabel II número 32.

Gutierrez Casas, Vicente, hijo de Cipriano y de Luisa, natural de San Cebrian de Mazote, partido de Mota del Marqués, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesion labrador, de 22 años de edad, cuya estura y señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en San Cebrian de Mazote, provincia de Valladolid, procesado por haber faltado á incorporacion, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor en este Cuerpo D. José Martínez Oteiza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 25 de Noviembre de 1916.—El Comandante Juez instructor, José Martínez.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion